

que condenamos lo contrario haciendo y en quanto a lo que pides
del dho termino y reservamos su dho a salvo de dho Consejo Jus-
ticia y Regidoria de la dha villa de Alcazar de San Juan y su procurador
en su nombre y a la dha villa se le tendieron a dho la dha villa
pedir e demandar segun e como vieren que cumple e
mandamos que los dhos mojoneros onso dho e declarados
se hagan a los dhas villas y a la villa y como para q esten en
blicos e magnificos en las partes e lugares de onso e
de Alcazar e porque ninguna persona de ellos pueda pretend
y no enmen lo que se reservamos su dho a salvo a cada una
de las dhas villas para que si alguna comunidad o hermandad
tienen de pagar y beber las aguas en los dhos terminos qualquiera
de las dhas villas lo pueda pedir e demandar segun e como
e como vieren que cumple y mandamos por el dho dho Consejo
Justicia y Regidoria de la dha villa de Alcazar le condenamos en no
venta de dhas de salario con la vuelta a la villa de semi el dho
el dho portero e deben de galomonca tan de esta causa cada uno
de los dhas dias en las fiestas contenidas en la comision de onso mas
los quales mandamos q paguen luego por dho dia con de no les con-
denamos mas en el salario de los dhas q mas fueren a no du-
rante el termino de la dha dha villa como es a cada el dho termino
hasta que se pague entero pago de los dhas salarios y mas le
condenamos en los dias del dho dho de galomonca e
cuanto de esta causa los quales mandamos que paguen luego con-
me a los dhas salarios e mas le condenamos en las costas de este dho
dho y fechas en dho dha villa de esta causa por q de del Consejo +
Justicia e Regidoria de la dha villa de Alcazar de San Juan cuya tasacion e
dha villa en my dha villa e dha villa mandamos e sentenamos
por esta dha villa de esta causa e en estos es de no e
dha villa de esta causa e de esta causa e de esta causa e de esta causa
e de esta causa e de esta causa e de esta causa e de esta causa e de esta causa

[Handwritten signatures and flourishes]

